

SISTEMA MUNICIPAL DIF RIOVERDE

2018-2021

RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **C. C.P. DANIEL MORALES JUAREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE RIOVERDE, S.L.P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PATRON" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ROSA ISELA KONISHI ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE RIOVERDE, S.L.P., QUIEN ES ASISTIDO, POR LA COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL SMDIF LA **C. C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ AVILA** Y EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS **C. ING. JORGE OVIEDO AGUILAR**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

1.- Declara "EL PATRON" por conducto de su titular:

a) Que se encuentra representada en este acto por la Presidenta del SMDIF Rioverde, la, **C. ROSA ISELA KONISHI ROMERO**, La, Coordinadora de Programas del SMDIF de Rioverde, S.L.P., **C. C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ AVILA** Y el Director de Recursos Humanos **C. ING. JORGE OVIEDO AGUILAR**. -----

b) Que es su deseo contratar los Servicios Especializados del prestador y celebrar el presente contrato como prestador de servicios de **CONTRALORIA**, con el mismo en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.-----

2.- Declara "EL PRESTADOR" por su conducto: -----

a). Llamarse como ha quedado asentado, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con **DOMICILIO EN CALLE DEL BOSQUE #125 B COL. LOS NARANJOS, RIOVERDE S.L.P.** y que al presente acto se identifica con la credencial INE con número de folio **0638033650435** se encuentra ampliamente capacitado para prestar el servicio para el cual se celebra el presente contrato.-----

b).- Que es su deseo prestar el servicio profesional que requiere "El PATRON", así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento por servicio y ocasión determinado. -----

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes convienen las siguientes:

-----CLAUSTRAS-----

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio **DE CONTRALOR** --

SEGUNDA.- El prestador se obliga a desarrollar sus actividades con toda diligencia, puntualidad y profesionalismo a efecto de dejar plenamente satisfecho "AL PATRON", estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia los que regularmente se manejan en las actividades propias de su profesión, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato. -----

TERCERA.- La prestación de servicios que constituyen el objeto del presente contrato se efectuará en el lugar que "EL PATRON" considere conveniente, de acuerdo al tipo o necesidad del caso de que se trate. -----

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se encuentra en total libertad de prestar sus servicios para cualquier otra persona física o moral cuando así lo decida en todo tiempo y lugar siempre y cuando ello no implique conflicto de intereses, y no afecte los términos del presente contrato.-----

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el pago por los servicios profesionales que desarrollará "EL PRESTADOR" será la cantidad de: **\$15500.00 (QUINCENIL QUINIENTOS PESOS M.N.), POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONTRALORIA QUE BRINDE EL PRESTADOR PARA CON EL SMDIF RIOVERDE S.L.P.,...**-----

SEXTA.- La vigencia del presente contrato será por tiempo determinado DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, y por única ocasión para la presentación a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato. -----

SEPTIMA.- La cantidad que por concepto de compensación por los servicios prestados recibirá "EL PRESTADOR" se le entregará **MENSUALMENTE** una vez que haya realizado la presentación para la que fue contratado.-----

OCTAVA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles. -----

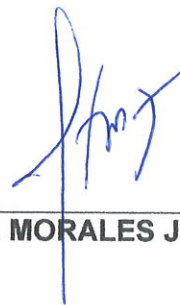
Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en la ciudad de Rioverde, San Luis Potosí, S.L.P., el **01 DE ENERO DE 2020.**

"EL PATRON"
EL PRESTADOR DE SERVICIO



C. ROSA ISELA KONISHI ROMERO
Presidenta del Sistema Municipal DIF
Rioverde

El Prestador de Servicio



C. C.P. DANIEL MORALES JUAREZ



**C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ
AVILA**
Coordinadora de Programas del SMDIF
Rioverde



ING. JORGE OVIEDO AGUILAR
Director de Recursos Humanos del SMDIF
Rioverde